

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial situado en el semisótano de la casa situada en la carrera de los Molinos, número 21, de Jódar, que mide 161 metros cuadrados, y linda, a la derecha de su entrada, por la calle Compositor Gómez Laserna y con la carretera de los Molinos, e izquierda y fondo, con la porción de don Francisco Veidrna Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda en el tomo 1.508, libro 247 de Jódar, folio 64, inscripción cuarta de la registral 18.634.

Tipo de subasta: 7.111.125 pesetas.

Úbeda, 6 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—50.550.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz, en resolución dictada en fecha 12 de junio de 2000, resolviendo recurso de reposición contra la providencia de fecha 12 de mayo de 2000, firme, y dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 700/99, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado Ventanas Stil (V. Stil), para que el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, dejándose sin efecto el anterior señalamiento. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Luis Bastida y don Iñaki Olazagoitia antes del día 3 de octubre de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—50.540.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/89, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Juana Sagastegui

Gómez, doña Asela Sagastegui Gómez, don Carlos Sagastegui Herrarte y doña María del Carmen Sagastegui Herrarte, contra don José Luis Sagastegui Jiménez, don Miguel Ángel Sagastegui Jiménez, doña Marina Sagastegui Gómez y don Francisco Gregorio Sagastegui Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es del 75 por 100 del de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000015008489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja sita en el número 17 de la calle Mateo Moraza.

Valorada en 43.237.700 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.514.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen del Val Agustín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel López Adelantado, doña Ascensión Ibares Pérez, doña Lucía Pérez Navarro; doña María Carmen Ibares Pérez y don Vicente Artigas Tapia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso 4.º B, exterior, sito en la calle Alcanadre, número 3, barrio de la Almozara, de Zaragoza.

Inscrito al tomo 2.717, libro 789, folio 214, finca número 21.580.

Tipo de subasta: Nueve millones treinta y ocho mil cuatrocientas noventa y una (9.038.491) pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.309.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO CENTRAL 1 DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Industrias Técnicas de Troquelaje Eibarres, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, recurso al que ha comprendido el número procedimiento ordinario 361/00.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación en el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 2000.—La Secretaria.—50.599.